



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



**BASES PARA LA REPARACIÓN DE DOS PABELLONES ESTUDIANTILES
DENOMINADOS PINOS Y SAUCES, UBICADOS EN EL CAMPUS DE LA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES, (U-ESNACIFOR).**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR), requiere la contratación de personales naturales o jurídicos para que presenten ofertas para la reparación de 2 pabellones estudiantiles denominados Pinos y Sauces, ubicados en el campus de la Universidad de Ciencias Forestales, según las siguientes bases de contratación.

2. ESPECIFICACIONES:

- 2.1 El contratista proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas requeridos para realizar el trabajo de albañilería, carpintería y pintura.
- 2.2 Todos los materiales utilizados deberán ser de calidad. **(Presentar foto y cotización).**
- 2.3 El área de los trabajos y los alrededores del edificio deben mantenerse limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos.
- 2.4 En lo referente a los remiendos de albañilería se debe considerar la remoción de los confiteados, repellos y pulidos dañados, así como de las capas de pintura que se encuentren levantadas, para garantizar la calidad del trabajo a efectuar.
- 2.5 La Pintura de aceite en paredes será de color Blanco Hueso, la Pintura de aceite en zócalo y Cenefa será color Arena. La Pintura de agua en cielo falso interior y alero será color blanco ostra.
- 2.6 La madera utilizada en las puertas, contramarcos, mochetas, y closets, deberá de ser de pino, seca y curada.
- 2.7 El oferente en la presentación de su oferta deberá adjuntar el detalle y características de los materiales y productos a utilizar.
- 2.8 El contratista, una vez que se encuentre realizando el trabajo de desmontar closets, puertas, etc. El Contratista entregará a la Unidad de Mantenimiento mediante un listado, la madera, llavines, bisagras, etc, posterior al desmontaje.

3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Se sugiere que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de la Obra y su alrededor y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Para la visita al sitio deberán hacerse acompañar del personal de Obras Civiles o de Mantenimiento, para aclarar dudas sobre la realización del mismo.



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



4. GARANTIAS:

Garantía de Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato El Contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento del 15% del valor total de contrato, presentándola a la suscripción del contrato con una duración igual al respectivo plazo del contrato más de tres (3) meses. La garantía puede ser cheque de caja o certificado.

Garantía de Calidad: Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final.

5. DEDUCCIONES: ÉL CONTRATANTE, que para efectos de la aplicabilidad del artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, el cual establece que las personas jurídicas de derecho público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre Renta, retendrá y enterará al Fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos, Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contratos de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan los CIENTO DIEZ MIL (L. 110,000.00), Las retenciones tendrán el carácter de anticipos al pago del Impuesto Sobre la Renta de los respectivos contribuyentes y deberán ser enteradas dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta, es de obligatoriedad que se haga la retención del impuesto sobre la renta, en tal sentido tal condición deberá ser agregada al contrato en mención.

6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE, pagará el valor total del contrato mediante estimaciones de avance de la obra, a través de una solicitud aprobada por el Supervisor y debidamente documentada, es decir facturas, recibos, y fotografías que demuestren el antes y el después de los trabajos y reparaciones realizadas, habiendo presentado cinco (5) días hábiles los documentos respectivos que respalden dicho trabajo en el Departamento Administrativo por **EL CONTRATISTA**.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



Las ofertas serán recibidas hasta el día viernes 20 de noviembre de 2015, a las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento Administrativo.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 8.1 Cotización de oferta. (Formato Adjunto)
- 8.2 Fotocopia de la Tarjeta de identidad de la personal natural ó jurídica
- 8.3 RTN de la persona natural o jurídica.
- 8.4 Solvencia Municipal de la persona natural y jurídica
- 8.5 Permiso de operaciones vigente otorgado por la Alcaldía Municipal (para las empresas).
- 8.6 Contrato de adhesión con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Contar con el nuevo sistema DEI.

9. CONTRATO

Se suscribirá contrato, con las condiciones que representa la contratación anteriormente mencionadas para la obras.

10. SUPERVISIÓN

El Ing. David Sandoval, Jefe de la Unidad de Obras Civiles supervisará la obra y los materiales a usar y extenderá un acta de recepción final, que garantice que la obra este de conformidad a lo solicitado.

11. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable directa de la atención, manejo, control y supervisión de su personal. Así como los derechos que se deriven de su relación. Asimismo deberá proveerse de su maquinaria para poder realizar el trabajo respectivo.

12. DE LAS MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA

Es entendido que tanto la fecha de inicio, como el plazo de terminación, que se especifica en el Contrato por el trabajo a realizarse, son condiciones especiales del mismo. El Contratista conviene que dicho trabajo será llevado a cabo con verdadera diligencia, en forma regular y sin interrupción, a un ritmo de progreso que se asegure su terminación dentro del plazo indicado. Si por razones inherentes al contratista no terminara el trabajo en el plazo especificado o en la prorrogada adecuada del plazo que le otorgue U-ESNACIFOR, el Contratista se hará acreedor a una multa por cada día calendario de retraso en la entrega de la obra la cual será de 1.0/1000 Lempiras del valor contratado hasta la recepción final del trabajo. Si después de treinta (30) días calendario del vencimiento del plazo, la obra no está finalizada, U-ESNACIFOR podrá dar por terminado el Contrato, deduciendo al



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
U-ESNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698
www.esnacifor.hn



contratista todas las responsabilidades que el caso amerite por incumplimiento del mismo.

Es entendido que no se cobrarán al Contratista daños liquidados ni excesos de costos cuando el atraso en la terminación del trabajo se deba a:

- a) Cualquier orden de preferencia, prioridad, cambio emitido por U-ESNACIFOR.
- b) Causa imprevista fuera de control y sin culpa o negligencia de parte del contratista, incluyendo, pero no limitándose a circunstancias de fuerza mayor, ya sean de orden natural, o provocadas por actos de U-ESNACIFOR.
- c) Cualquier demora de los Sub-contratistas o abastecedores ocasionadas por alguna de las causas especificadas en las secciones a) y b) anteriores.

Queda entendido además que el Contratista, dentro de los quince (15) días después de que comenzó dicha demora, la notificará al Supervisor por escrito, con las justificaciones y pruebas razonables, explicando las causas de la misma.

**Ph.D Emilio Esbeih
Rector-U-ESNACIFOR**